44734520

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A		ARCE DA SILVA LORENA
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867		DOMICILIO: TUYUTI 2576
CÓDIGO POSTAL: 1038 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL / PROVINCIA: BS. AS.	1822	CÓDIGO POSTAL: 1822 / LOCALIDAD: LANUS / PROVINCIA: BS.AS.

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO | SELLO OFICINA DESTINO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA ORIGEN

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A	ARCE DA SILVA LORENA
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867	DOMICILIO: TUYUTI 2576
CÓDIGO POSTAL: 1038 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL / PROVINCIA: BS. AS.	CÓDIGO POSTAL: 1822 / LOCALIDAD: LANUS / PROVINCIA: BS.AS.

BS.AS. 11 DE JULIO DEL 2023

Por medio de la presente se le comunica que queda Ud. despedida con justa causa a partir del día de la fecha en cumplimiento de lo normado por los Arts 242 y 243 LCT, atento la absoluta pérdida de confianza en su persona que hace imposible la prosecución de la relación laboral, atento los gravísimos incumplimientos laborales cometidos por Ud. que a continuación se detallan con absoluta precisión: atento la auditoría operativa practicada por su nivel de supervisión, se constató que Ud en su puesto y horario de trabajo en el período 03/07/2023 al 06/07/2023 gestionó 19 casos de manera negligente y maliciosa, por cuanto en todos los casos transfirió a cada cliente atendido sin haberles resueltos sus consultas. no cumpliendo con las funciones que le son propias, que son justamente las de atenderlos como corresponde, hechos por Ud mismo reconocidos en el pedido de informe que le fuera elevado, que además de violar todas las normas operativas y de los recursos humanos vigentes en la empresa que son de su total conocimiento, han generado responsabilidad directa de la empresa frente al sponsor, con el consiguiente riesgo de una penalización económica. Por todo lo expuesto, sus incumplimientos resultan esenciales, y tienen una entidad tal que no consienten la prosecución del vínculo laboral por su exclusiva culpa. Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.-Queda debidamente notificada.-.

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

CORREO ARGENTINO 11 JUL 2023 SUC. Av. Cte. N° 8

17896

TECO

CD069276227

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO – 200/23
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:
CARTA DOCUMENTO N°:
CONFRONTADO CONFORME
MARIANO BASTIANTE APODERADO LEG. 13797 CORREO ARGENTINO

4010905100